

PROGRAMA DE ESTUDIOS
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO
CÁTEDRA 2

Los contenidos curriculares básicos establecidos en los estándares propuestos por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) para nuestra asignatura son los siguientes:

- Instrumentos internacionales de Derechos Humanos
- Bases del Derecho Internacional Público
- Sujetos y ámbitos de validez y aplicación del Derecho Internacional Público
- Responsabilidad internacional del Estado
- Derecho y procesos de integración
- Métodos de resolución de controversias y conflictos en el Derecho Internacional

I. UBICACIÓN DE LA MATERIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura Derecho internacional público se encuentra ubicada en el tercer año del Plan de estudios de la carrera de Abogacía (2016) ¹. Se prevé como materia correlativa de Derecho Constitucional y, a su vez, no se configura como correlativa de ninguna otra materia de la carrera. Esta situación determina un contexto áulico muy particular puesto que asisten a clases alumnos que cuentan con un mínimo de cuatro o seis materias² junto con aquellos que se gradúan como abogados, lo que podría generar disparidades en el aprendizaje.

Si comparamos el contenido de programas o manuales de la primera mitad del siglo XX, se advierte que estaban dedicados casi exclusivamente a las relaciones entre Estados soberanos en tiempos de *paz* y en tiempos de *guerra*. Los hechos determinantes de su actual estructura y contenido están vinculados en mayor medida, al desarrollo del derecho internacional contemporáneo, surgido luego de las dos guerras a nivel mundial. Desde su

¹ Tanto en el Plan 5 del año 1984 como en el Plan 6, aprobado en el año 2016 y su comienzo en el año 2017

² Para Plan 5 se requieren cuatro materias: Historia Constitucional, Introducción a la Sociología, Derecho Político y Derecho Constitucional; para Plan 6 se requieren cinco materias: Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, Introducción a la Sociología, Historia Constitucional, Introducción al Derecho, Derecho Político y Derecho Constitucional

nacimiento, que puede ubicarse temporalmente y de forma arbitraria en 1648 con la firma de la Paz de Westfalia, una de las características más relevantes del DIP es su permanente evolución y transformación lo cual se ha profundizado desde 1945, momento en que se firma la Carta de San Francisco dando origen a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Velázquez Elizarrarás (2006) afirma que el estudio del derecho internacional debe situarse en los contextos de la actual crisis general, de la globalización y de la ramificación de sus campos de regulación. Estamos en presencia de una diversificación de los ámbitos jurídicos regulados por el derecho internacional: económico, social, político, laboral, civil, monetario, financiero, comunitario, comercial, cooperativo, administrativo, del desarrollo, humanitario, de los derechos humanos, ultraterrestre, fiscal, procesal, penal, tecnológico, de la energía, ambiental, bursátil, de las minorías y los grupos étnicos, entre los más importantes. Es por ello que el derecho internacional se configura como un derecho tan amplio y complejo, característico del mundo global de nuestros días en sus múltiples y cambiantes procesos.

Varios autores (Simpson, 2010; Velázquez Elizarrarás, 2006; Pueyo Losa, 1987) señalan que la enseñanza apropiada del derecho internacional implica adoptar una perspectiva interdisciplinaria que vaya más allá de la esfera estrictamente jurídica para introducirse en el contexto histórico-económico, en el sistema político nacional e internacional, en la política exterior y en la estructura de poder.

Como sostiene Gutiérrez Posse (2010), el estudiante de derecho internacional examinará las herramientas jurídicas, llamadas tratados, al igual que estudia los artículos del Código Civil o del Código de Comercio (hoy unificado en el Código Civil y Comercial -2015-), pero no lo hace en abstracto, sino que los examina en su directa relación con el mundo en el que estamos inmersos. Esto nos resulta interesante pues consideramos que esta estrecha relación que existe entre el DIP y la sociedad internacional por él regulada, lo distingue del resto de las materias del currículo de la carrera.

Los nuevos desarrollos en materias tradicionales, los nuevos ámbitos regulados por el DIP que mencionamos más arriba, los nuevos sujetos con capacidades propias y la multiplicidad de mecanismos jurisdiccionales de solución de controversias, nos dejan ver que el derecho internacional evoluciona y muta en forma acelerada.

En cuanto a la relación entre el derecho interno de un Estado (el Estado argentino en nuestro caso) y el derecho internacional, debemos insistir en la interrelación de los dos órdenes y advertimos una mayor injerencia de las normas de fuente internacional en el ámbito interno (Gutiérrez Pose, 2010).

Esta relación estrecha quedó más clara en nuestro país a partir de la reforma constitucional de 1994 que consagra la superioridad de los tratados (fuente principal del DIP) frente a las leyes y eleva algunos instrumentos internacionales a la categoría de la misma norma constitucional (Salvioli, 2002). También atribuyó a las provincias el poder de celebrar convenios internacionales (Piombo, 2011).

Asimismo, podemos apreciar en las resoluciones de nuestros tribunales, no sólo en los fallos de la Corte Suprema sino también en las sentencias de los tribunales de primera instancia, la jurisprudencia de organismos jurisdiccionales internacionales como es el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por último, quisiéramos tomar una idea muy interesante esbozada por Simpson: "... la enseñanza del Derecho Internacional (...) es principalmente un intento por educar ciudadanos globales éticamente conscientes capaces de usar el Derecho Internacional tanto en contextos domésticos como en internacionales" (2010, p.71).

Los diferentes autores que hemos consultado para elaborar nuestro programa coinciden en que existen ciertas dificultades en la enseñanza y aprendizaje en los cursos de derecho internacional. En primer lugar, veremos el punto de vista de un docente de una universidad australiana (Gerry Simpson) y de dos docentes de una universidad mexicana (Juan Carlos Velázquez Elizarrarás y Rodolfo Cruz Miramontes), para luego abordar esta misma problemática en Argentina (Universidad de Buenos Aires y Universidad Nacional de Córdoba) y, más precisamente, en nuestra Facultad (Universidad Nacional de La Plata).

Simpson (2010) identifica como un malestar en la enseñanza del derecho internacional el temor a la periferia: los alumnos ven a la materia como un curso decorativo o marginal, interesante pero no esencial en la formación del abogado. Esto lleva al autor a interrogarse si el derecho internacional es verdaderamente derecho. Propone tres respuestas posibles en las que no ahondaremos aquí (pero la respuesta es ¡sí!).

Por su parte, Velázquez Elizarrarás (2006) nos dice que la complejidad del derecho internacional obliga a simplificar las explicaciones que se dan en el aula de una realidad compleja marcada por un incierto grado de normatividad, por la dispersión de las fuentes, por los límites de la codificación, por los inacabados debates doctrinales, por la escasa recepción del derecho convencional en los órdenes jurídicos internos de los Estados o bien por estrechez de pronunciamientos jurisdiccionales. Según este autor, la solución sería ordenar los conocimientos e ilustrarlos mejor. Este investigador también denuncia que es común entre los alumnos comentar que la materia es interesante pero no creen que sea práctica para el ejercicio profesional futuro. A lo cual suma la corta duración de los cursos semestrales en su universidad (Universidad Nacional Autónoma de México).

Cruz Miramontes (1990) expone que la materia debería dictarse en el último año de la carrera y tener una duración mínima de un año. Agrega que las universidades hispanoamericanas no cuentan con suficiente material de consulta, obras doctrinales al día y, menos aún, textos en español de los asuntos y problemas tratados por órganos de competencia internacional.

Ya en nuestro país, Zlata Drnas de Clément (1994) afirma la débil estructura del derecho internacional público y la triste distancia que se evidencia entre la teoría y la práctica. Hortensia Gutiérrez Posse (2010) recomienda la enseñanza de la estructura del sistema internacional para luego tan sólo señalar las distintas áreas y sus problemáticas dejando para una etapa ulterior la profundización de cada una de ellas (en un posgrado, por ejemplo).

Fabián Salvioli (2002) resumió con mucha claridad algunas de las dificultades que debe enfrentar la enseñanza del DIP en nuestra facultad, con las cuales coincidimos plenamente. En primer lugar, y tal como lo plantea Velázquez Elizarrarás, la materia es vista por los alumnos como muy compleja y sin utilidad para el desarrollo profesional, salvo para aquellos que quieren seguir una formación diplomática o ser docentes de la materia. En segundo lugar, los programas suelen ser muy extensos, se desactualizan con facilidad y es muy difícil abordarlos durante un cuatrimestre –la asignatura consta de 96 horas cátedras distribuidas a lo largo del cuatrimestre con seis horas por semana-. Ligado a la falta de actualización de los programas nos encontramos con una bibliografía también desactualizada. Este autor afirma que en la práctica se formulan “programas paralelos” no escritos. Tanto la bibliografía vetusta como los programas no formales generan

grandes dificultades para los alumnos que desean rendir la materia en su modalidad libre y para aquellos que se encuentran en situación de encierro (unidades penitenciarias).

En la enseñanza del derecho internacional Pueyo Losa (1987) remarca la necesidad de la referencia constante al contorno histórico-social que explica el origen y el alcance real de las normas internacionales lo que determina la importancia que adquiere la aproximación interdisciplinar –especialmente con las relaciones internacionales-. En forma muy simplificada se entiende por teoría de las relaciones internacionales el análisis sistémico de los actos de política internacional (Gómez-Robledo, 1981).

Velázquez Elizarrarás (2006) propugna la convergencia y complementariedad de ambas disciplinas:

“(…) por un lado, los procesos actuales de las relaciones internacionales y el fenómeno globalizador de la sociedad internacional, influyen de manera determinante en la naturaleza, noción conceptual, fundamento, técnica, objeto, contenido, extensión y diversificación de la ciencia del derecho internacional (...), y por el otro, una vez establecido, el derecho internacional ejerce acción recíproca hacia las relaciones y la política internacionales y hacia el propio proceso globalizador, y no en pocas ocasiones, ordena, atempera, limita y condiciona su comportamiento”.

La presente propuesta de programa de estudios pretende externalizar las características de la cátedra 2 y plasmar las particularidades propias del Derecho internacional público contemporáneo. Consideramos que el programa representa un instrumento tanto para el docente como para el alumno. Instrumento que requiere de una actualización permanente de contenidos y bibliográfica dado el carácter dinámico que presenta el derecho internacional. El desafío que se plantea la cátedra es lograr que el programa se convierta en una herramienta de interpretación integral de la sociedad internacional contemporánea en su conjunto y las permita visualizarse como ciudadanos del mundo.

II. COMPETENCIAS

La asignatura Derecho Internacional Público aportará al desarrollo de las siguientes competencias-habilidades de los alumnos:

- Capacidad de análisis crítico de la realidad internacional

- Capacidad para desempeñarme como operador del derecho y de la normativa internacional.
- Capacidad para el análisis de la jurisprudencia internacional.
- Habilidad para identificar, anticipar y priorizar problemas relevantes para Argentina y su inserción en la región y en el mundo.

III. EJES PROPUESTOS PARA EL PROGRAMA

El plan, diseño, proyecto de cátedra, programa de una materia, como lo llaman los diferentes autores, es una hipótesis de trabajo (Feldman y Palamidessi, 2000): propone una representación de cómo se presentarán los contenidos, qué acciones van a favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes y qué se espera que los alumnos sepan o sean capaces de hacer al finalizar el cuatrimestre. Pensar el programa como una hipótesis permite someterlo a pruebas, lo que supone que puede ser modificado, rectificado o cambiado sobre la marcha.

Según Susana Barco (2000), desde mediados del siglo pasado, el programa es visto como un instrumento en manos del docente tanto como del alumno. Para que el programa pueda realmente convertirse en una herramienta, esta autora propone estructurar los programas en torno a un eje. Entiende por eje del programa “una matriz generativa distribucional al interior del diseño, constituido por concepto/s clave/s que vertebran los elementos nodales de cada asignatura” (2000, p.2). a su vez propone que los contenidos sean estructurados en unidades didácticas: “es una forma de estructurar los contenidos de un programa en torno a un tópico o concepto central, (eje o idea básica) que organiza los distintos temas que abarca la unidad, vinculándolos entre sí, de modo que puedan advertirse las relaciones entre ellos” (2000, p.2). las unidades didácticas demandan, por tanto, de una redacción diferente, pensada en facilitar el aprendizaje del alumno, desde su lógica, más que desde la lógica del contenido.

Sánchez Iniesta (1995) comparte la idea de organizar los contenidos en ejes pues sirven para vertebrar la organización del programa. Asimismo, sugiere que los contenidos deben organizarse siguiendo una progresión que va desde los más generales y cercanos a la experiencia del estudiante hacia aquéllos más particulares y alejados de su realidad.

Nuestra propuesta de programa estará dividida en dos partes centrales: en primer lugar, la parte que abarcará los contenidos troncales del derecho internacional y, en segundo lugar, la parte especial que comprenderá los nuevos desarrollos del derecho internacional contemporáneo.

Cada eje estará compuesto de unidades didácticas que contendrán los contenidos mínimos a desarrollarse, la bibliografía básica, la normativa internacional básica aplicable al tema en cuestión y los documentos e informes elaborados por los organismos internacionales y la cibergrafía que permitirá a los alumnos acceder a las páginas oficiales de los distintos organismos que cuentan con material actualizado.

La parte general estará abocada a introducir a los estudiantes a esa rama particular del derecho. Para ello se abordarán las nociones que consideramos como fundamentales para su comprensión y que son medulares: los orígenes del derecho internacional, su relación con el derecho interno, sus fuentes, los sujetos que intervienen en sus relaciones y sus principios rectores. También se desarrollará la responsabilidad que acarrea la comisión del hecho ilícito internacional para los Estados y para las Organizaciones Internacionales.

Hemos decidido incorporar en esta primera parte la unidad introductoria de las relaciones internacionales para poner en evidencia, desde el inicio, el vínculo existente entre ambas materias, si bien las relaciones internacionales atraviesan transversalmente todas las unidades: los distintos contenidos y acontecimientos internacionales pueden ser analizados a la luz de la norma internacional y de las relaciones internacionales con el fin de arribar a un análisis integrador.

Los resultados del aprendizaje esperado en esta primera parte del programa son que el alumno se pueda situar en el plano de la sociedad internacional contemporánea y comprenda el rol que desempeña el derecho internacional y las relaciones internacionales en él; que pueda reconocer las fuentes que dieron y continúan dando origen a la normativa internacional aplicable; que identifique a los sujetos creadores de este derecho y el entramado de relaciones que existe actualmente; que pueda comprender el surgimiento y la aplicación actual de los principios rectores del derecho internacional. En síntesis, se busca brindar las herramientas básicas que permitan analizar la realidad internacional.

La parte especial estará dedicada, primordialmente, al estudio de uno de los principales sujetos del derecho internacional: las organizaciones internacionales. Dada la importancia que hoy en día revisten las organizaciones internacionales en el contexto

mundial hemos decidido organizar los distintos contenidos en torno a este sujeto y a través de sus distintas clasificaciones. Hemos dividido esta parte en diferentes secciones: primero se abordarán las organizaciones internacionales de cooperación universal y regional, luego se continuará con las organizaciones internacionales de integración dónde se proporcionará los elementos necesarios para comprender las teorías y el derecho de integración. Se comenzará con la organización internacional de integración más avanzada (Unión Europea) y continuaremos con cuatro organizaciones internacionales que se ubican en la región latinoamericana y caribeña, lo cual responde a un criterio geoestratégico que permitirá al alumno conocer la inserción de nuestro país en nuestro continente y del continente, en el plano internacional.

Seguidamente, se abordarán las organizaciones internacionales financieras más importantes y la protección internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional del Mar, el derecho internacional medioambiental y los Espacios Internacionales.

Por último, se abordarán los nuevos desarrollos del Derecho Internacional Contemporáneo: Inteligencia Artificial, los pueblos indígenas, los derechos de la(s) mujer(es), derecho africano, derecho asiático, migraciones internacionales, derecho espacial, comunicación y Relaciones Internacionales y corrupción y crimen organizado transnacional

IV. OBJETIVOS GENERALES

La cátedra 2 de Derecho Internacional Público se propone alcanzar los siguientes objetivos de enseñanza:

- Lograr que los alumnos se identifiquen como ciudadanos del mundo y comprendan la importancia del derecho internacional como sistema regulador de las relaciones jurídicas en la sociedad internacional.
- Proveer al alumno de las herramientas necesarias para la comprensión con un sentido crítico de la importancia y de la aplicación del Derecho Internacional Público en el ejercicio de la profesión.
- Brindar los conocimientos y elementos de análisis para el abordaje y comprensión de las principales cuestiones de la agenda internacional.

Por otra parte, se espera que una vez finalizado el curso, los alumnos puedan:

- Identificarse como ciudadanos del mundo, comprendiendo sus derechos y obligaciones, e interiorizar la relevancia del Derecho Internacional como regulador de la sociedad internacional contemporánea.
- Comprender la importancia del derecho internacional para el ejercicio de la profesión libre y/o de las funciones judiciales.
- Lograr un análisis y comprensión integral de los temas fundamentales de la agenda internacional.

V. CONTENIDOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Parte general

Unidad didáctica N° 1. *Derecho internacional público: nociones fundamentales*

1. Visión historiográfica y elementos básicos de la teoría general del derecho internacional público.
2. Derecho internacional: sistema particular de derecho; conceptualización; derecho internacional público y derecho internacional privado; objeto, fundamento, contenido y técnica.
3. Crisis y renovación del derecho internacional actual; retos y realidad del nuevo orden jurídico internacional. Los modelos de la sociedad internacional.

Bibliografía básica:

- Consani, Norberto (1995). “Los modelos de la sociedad internacional contemporánea”. En: *Revista de la Escuela Nacional de Inteligencia*, Secretaría de Inteligencia de Estado, República Argentina, Tercer cuatrimestre.

Unidad didáctica N° 2. *Introducción a las relaciones internacionales*

1. Los vínculos entre las relaciones internacionales y el derecho internacional.
2. Las relaciones internacionales como disciplina de estudio. Problemas que le competen. Su objeto y aparato conceptual. Actores, interacciones, orden, regímenes y sistema.
3. Introducción a la teoría de las relaciones internacionales.

Bibliografía básica:

- Attiná, Fulvio (2001). *El sistema político global. Introducción a las Relaciones Internacionales*. Barcelo: Paidós. Capítulos 1 y 3.
- Barbé, Esther (2007). *Relaciones Internacionales*. 3ª edición. Madrid: Tecnos. Capítulos 2, 3 y 4.

Unidad didáctica N° 3. *Sujetos y actores del derecho internacional*

1. La subjetividad internacional: consideraciones generales. Sujetos y actores del derecho internacional.
2. El Estado: sus elementos. Dinámica del Estado. Reconocimiento de Estados. Sucesión de Estados.
3. Las organizaciones internacionales: su nacimiento. Concepto. Clasificación y estructura.
4. Nuevos sujetos del derecho internacional: los Pueblos, la Humanidad y el individuo.
5. Sujetos atípicos: la Santa Sede. La soberana Orden de Malta y Rodas.
6. Subjetividad jurídica en debate: las organizaciones no gubernamentales (ONG), las empresas transnacionales y las entidades subnacionales. La naturaleza y las generaciones futuras.
7. Otros sujetos: los movimientos de liberación nacional y los grupos beligerantes.

Bibliografía básica:

- Sinagra, Augusto y Bargiacchi, Paolo (2013). *Lecciones de Derecho Internacional público*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Unidad didáctica N° 4. *Fuentes del derecho internacional público*

1. Fuentes clásicas. El artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
2. La costumbre internacional: concepto y elementos constitutivos. Oponibilidad. Su relación con los tratados.
3. Los tratados. Convención de Viena sobre derechos de los tratados de 1969; clases; capacidad; proceso de celebración; entrada en vigor; reservas; revisión; nulidades; terminación y suspensión. Relaciones entre el derecho internacional y el derecho interno. La recepción del derecho internacional en la Constitución Argentina. Reforma de 1994.

4. Los principios generales del derecho, la equidad, la doctrina y la jurisprudencia.
5. Fuentes contemporáneas: los actos unilaterales. Las resoluciones emanadas de las organizaciones internacionales: tipos.
6. Casos especiales: la aquiescencia y el estoppel.
7. La codificación del derecho internacional
8. Interacciones entre diversas fuentes: jerarquía, superposición, efectos declarativo, constitutivo y cristizador.

Bibliografía básica:

- Gelli, María Angélica (2008). *Constitución de la Nación Argentina, comentada y concordada* (4ª edición), Tomo 2.
- Surasky, Javier (2019). Transparencia y rendición de cuentas como imperativos de la democracia. Intertemporalidad e interpretación de tratados a 50 años de la adopción de la Convención de Viena. *REDIC*, 2 (“), p. 55-67.
- Rafael Casado Raigón, *Derecho Internacional*, 5ª edición, Tecnos, 2024.
- 9º Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre los actos unilaterales de los Estados.
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 y de 1986.
- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (1945).
- Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas

Unidad didáctica N° 5. *Los principios del Derecho Internacional*

1. Los principios y los propósitos del derecho internacional. La Carta de las Naciones Unidas. La Resolución N° 2625/70 AGNU.
2. Principio de buena fe y principio de igualdad soberana de los Estados.
3. Principio de solución pacífica de las controversias. Medios de solución políticos y jurisdiccionales.
4. Principio de prohibición de uso de la fuerza. La legítima defensa.
5. Principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados.
6. Principio de libre determinación de los pueblos. Antecedentes. Resolución N° 1514/60 AGNU. El caso de las Islas Malvinas. El caso de Crimea.
7. Debates actuales: Principio de injerencia humanitaria y de intervención democrática.

Bibliografía básica:

- Drnas de Clement, Zlata (2005). *Las normas imperativas del Derecho Internacional general (Jus cogens). Dimensión substancial*, trabajo publicado en el sitio web de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.
- Tempesta, Guillermo (1999). *Nuevas avenidas al principio de no intervención: la injerencia humanitaria y la intervención democrática*. En: Revista Relaciones Internacionales, N°16, IRI, La Plata.
- Resolución de la AGNU N° 1514 (1960) – Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.
- Resolución de la AGNU N° 1541 (1960) – Principios que deben servir de guía a los estados miembros para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e del artículo 73 de la Carta.
- Resolución de la AGNU N° 2131 (1965) – Declaración sobre la Inadmisibilidad de la intervención en los Asuntos Internos de los Estados y Protección de su Independencia y Soberanía.
- Resolución de la AGNU N° 2625 (1970) – Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de Conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

Unidad Didáctica N° 6. *Responsabilidad internacional*

1. Responsabilidad internacional del Estados por hechos ilícitos – Proyecto de la Comisión de Derecho Internacional (ONU). Evolución histórica. Consideraciones generales: fuentes de la responsabilidad, normas primarias y normas secundarias.
2. Condiciones que desencadenan la Responsabilidad Internacional: Elemento subjetivo: canales de atribución (estructural, funcional y por control estatal). Elemento objetivo: violación de la norma internacional. Responsabilidad objetiva absoluta y responsabilidad objetiva relativa. La problemática de la violación de una norma ius cogens. Elemento Temporal.
3. Circunstancias que excluyen la responsabilidad: consideraciones generales. A) Consentimiento del Estado lesionado; b) contramedidas; c) fuerza mayor y caso fortuito; d) peligro extremo; e) estado de necesidad y f) legítima defensa. Consecuencias en el ámbito de la reparación.
4. Procesos para la invocación de la Responsabilidad Internacional: legitimados activos y legitimados pasivos. Invocación de la Responsabilidad por un estado

diferente al Estado lesionado. La importancia de las normas erga omnes y ius cogens. Derechos y acciones del Estado lesionado.

5. Consecuencias jurídicas derivadas de la comisión de un hecho ilícito internacional. La cesación del ilícito y las garantías de no repetición, reparación integral y satisfacción. Consecuencias específicas de la violación de una norma ius cogens.
6. Otros sistemas de Responsabilidad Internacional: a) Responsabilidad de las organizaciones internacionales; b) responsabilidad del Estado por el acto lícito; c) responsabilidad Penal Individual.

Bibliografía básica:

- Proyecto de Resolución de la AGNU N° 56/83: Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos.
- Pastor Ridruejo, J. A. (28ª ed., 2024). *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Tecnos.
- Remiro Brotons, A. (2010). *Derecho Internacional*. Tirant lo Blanch.

Parte especial

Unidad didáctica N° 7. Relaciones Diplomáticas y Consulares

1. La acción exterior del Estado y sus órganos.
2. La misión diplomática.
3. Las nuevas formas de Diplomacia.
4. La oficina consular
5. Protección, inmunidades y privilegios de los agentes de un Estado extranjero.
6. La inmunidad del Estado extranjero.

Bibliografía básica:

- Silvia Gonzalez Napolitano, *Lecciones de Derecho Internacional Público*, ERREIUS, Buenos Aires, 2015.

ORGANIZACIONES DE COOPERACIÓN UNIVERSAL Y REGIONAL

Unidad didáctica N° 8. La Organización de las Naciones Unidas

1. Antecedentes: La Sociedad de Naciones. Su origen y las causas de su fracaso.
2. La Carta de las Naciones Unidas: preámbulo, propósitos y principios. Sus miembros.
3. Estructura de la ONU. Órganos principales: Asamblea General, Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Corte Internacional de Justicia, Consejo de Administración Fiduciaria y Secretaría General. Competencias y funcionamiento.
4. Sistema de seguridad colectiva: el papel del Consejo de Seguridad según el capítulo VII de la Carta. Las operaciones de mantenimiento de la paz.
5. El Sistema Naciones Unidas: Organismos, Fondos y Programas. El problema del financiamiento.
6. La reforma de la Carta: discusión actual.
7. Arquitecturas de Seguridad

Bibliografía básica:

- Carta de la Organización de las Naciones Unidas
- Informes del SIPRI 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Brotons, A. (2010). El Mantenimiento de la Paz y la Seguridad, el *Derecho Internacional. Curso General* (pp. 665-730)
- Rial, J. (2022). El sistema de seguridad colectiva abordado desde la interdependencia compleja. En G. Salimena (comp), *Repensar las relaciones internacionales: enfoques contemporáneos en torno a las teorías internacionales, la geopolítica y el mundo globalizado* (pp. 211-252). Editorial Teseo.
- Rial, J. (2014). *La participación argentina en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas desde el advenimiento de la Democracia hasta la 2011*. Tesis de Maestría, Instituto de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de La Plata.

Unidad didáctica N° 9. Organización de Estados Americanos

1. Antecedentes: de la Primera Conferencia Panamericana (1889-1890) a la firma de la Carta de Bogotá (1948). Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR). Miembros. Propósitos y Principios.
2. Estructura orgánica: órganos principales e instituciones y conferencias especializadas.

3. La cuestión democrática en el ámbito de la OEA: de la Resolución N° 1080/91 a la adopción de la Carta Democrática Interamericana (2001). Su aplicación. Nuevos desarrollos.

Bibliografía básica:

- Arrighi, Jean Muchael (2018), en Agenda Internacional, pp. 63-81 ISSN 1027-6750
- Morgenfeld, Leandro Ariel. Del TIAR a la OEA: Argentina, Estados Unidos y el sistema interamericano. *CONfines relación. Internaci. Ciencia política* [online]. 2010, vol.6, n.12, pp. 13-49. ISSN 1870-3569.
- Ramis, Neus. La OEA y la promoción de la democracia en las Américas: un objetivo en construcción. 2010.
- Salas, Graciela R. EN Anuario Hispano-Luso-Americano de derecho internacional, ISSN 0570-4316, N° 21, 2013, págs.. 421-442.
- Carta de la organización de los Estados Americanos (1948)
- Carta Democrática Interamericana (2001)
- Protocolo de Buenos Aires (1967)
- Protocolo de Cartagena de Indias (1985)
- Protocolo de Washington (1992)
- Protocolo de Managua (1993)
- Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE INTEGRACIÓN

Unidad didáctica N° 10. *Teorías y derechos de la integración*

1. Concepto de integración y sus principales premisas. Introducción a las teorías de la integración regional. Globalización versus regionalismo. Los regímenes internacionales como instrumentos de integración. La soberanía del Estado y las organizaciones internacionales.
2. Análisis de las siguientes teorías de la integración: pluralista, funcionalista, neofuncionalista, federalista, neo desarrollista, intergubernamentalista y teoría de la dependencia y cooperación. Teoría general de la integración económica y las perspectivas de la interdependencia macroeconómica.

3. Naturaleza del derecho comunitario. Vinculación con el derecho internacional y el derecho interno. Principios y fuentes del derecho de la integración. Sistemas institucionales y orgánicos de los procesos de integración y la toma de decisiones. Mecanismos de solución de controversias.

Bibliografía básica:

- Barbé, Esther (1990). *Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos. SACAR Y PONER EN GENERAL
- Bono, L., Bogado Bordazar, L. y Espósito, J. (2022), Antecedentes, actualidad y desafíos de los procesos de integración regional en América Latina analizados desde diversas corrientes de pensamiento. En: Salimena, G. Repensar las Relaciones Internacionales. Enfoques contemporáneos en torno a las teorías internacionales, la geopolítica y el mundo globalizado. Teseo.
- Oyarzún Serrano, Lorena (2008). “Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates”. En: *Revista de Ciencia Política*, Vol. 28, No. 2. Santiago, Chile.
- Salomón González, Mónica (2003). “La teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del Siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones”.

Unidad didáctica N° 11. Unión Europea

1. La evolución histórica del proceso de integración europeo
2. Consolidación y profundización de la integración europea: El Acta Única Europea (1986), el Tratado de la Unión Europea o de Maastricht (1992), el Tratado de Ámsterdam (1997) y el Tratado de Niza (2001). La fallida Constitución Europea (2004) y el rescate de sus principales elementos a través del Tratado de Lisboa o de Reforma (2007).
3. El Tratado de Lisboa o de Reforma: principales novedades jurídicas e institucionales incorporadas. Ampliación de la integración: de la Europa de los Seis (1951) a la Europa de los Veintisiete (2025).
4. El retiro de Gran Bretaña de la Unión Europea; el referéndum del Brexit (2016), las complejas negociaciones con la Unión Europea y la concreción de la salida del Reino Unido (2020). Las implicancias del Brexit para Gran Bretaña y la Unión Europea.

5. El sistema institucional de la Unión Europea: sus órganos principales. Principios y lógicas aplicables al funcionamiento de la Unión Europea. La supranacionalidad. El Derecho Comunitario: originario y derivado. Normas vinculantes y no vinculantes.
6. Los desafíos actuales que se le presentan a la Unión Europea.

Bibliografía básica:

- Consani, Norberto y Pésico, Juan Carlos (2019). “Las implicancias del Brexit en Europa y en el mundo”. En: *Revista Relaciones Internacionales* N° 57, pp. 227-240, Instituto de Relaciones Internacionales, La Plata.
- Instituto de Relaciones Internacionales. *Anuario en Relaciones Internacionales*, La Plata, “*Presentación del Departamento de Europa*” (años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023 con respecto a la relación entre Gran Bretaña y la Unión Europea).
- Keating, Michael (2007). “La integración europea y la cuestión de las nacionalidades”. En: *Revista Española de Ciencia Política*, No, 16, pp. 9-35.
- Sanahuja, José Antonio (2012). “Las cuatro crisis de la Unión Europea”. En: Manuela Mesa (coord.). *Cambio de ciclo: crisis, resistencias y respuestas globales*. Madrid: Fundación Cultura de Paz.

Unidad didáctica N° 12. Organizaciones de integración en América Latina y el Caribe

1. El Mercado Común del Sur. Génesis: el proceso argentino-brasileño. La firma del Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo de 1988. El Tratado de Asunción y sus Protocolos Constitutivos. Estructura orgánica actual: composición. Proceso de toma de decisiones. solución de controversias. El nuevo modelo de integración: la libre circulación de las personas y la noción de ciudadanía. El MERCOSUR y su agenda exterior. La adhesión de Venezuela y Bolivia. El derecho del MERCOSUR y el derecho interno de los estados miembros. Naturaleza jurídica del derecho que genera.
2. Unión de Naciones Suramericanas. Antecedentes: Integración y fragmentación en América Latina. El diseño estratégico de la Política Exterior de Brasil. La identidad regional sudamericana. La cooperación en clave de seguridad en América del Sur. El Consejo de Defensa Suramericano y los nuevos Consejos. La actuación de la UNASUR ante las crisis de los últimos años.

3. La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). El nuevo mecanismo de concertación política de los estados de la región ampliada. Sus orígenes y evolución. Los temas de su agenda.
4. La Alianza del Pacífico. La Declaración de Lima. Estructura institucional y funcionamiento. Estrategias.

Bibliografía básica:

- Bogado Bordazar, L. (2021), Un recorrido por los 30 años de vigencia del Tratado de Asunción y su reflejo en la construcción del proceso de integración regional del Mercosur. En: Revista Electrónica de Derechos Internacional Contemporáneo -REDIC-.
- Bono, L. y Bogado Bordazar, L. (2020), Integración regional en América Latina y el Caribe. Principales procesos, Documentos de Trabajo N°19.
- Caetano, Gerardo (2011). MERCOSUR. Breve historia, cronología y marco institucional. Montevideo: CEFIR.
- Caetano, Gerardo y Otros (2008). Reforma Institucional del MERCOSUR. Análisis de un reto. Montevideo: CEFIR.
- Rojas Aravena, F (2012). “La CELAC y la integración latinoamericana y caribeña”. En: Revista Nueva Sociedad, No. 240.

Unidad didáctica N° 13. *El MERCOSUR Periférico: Integración regional desde las regiones no centrales*

1. Marco teórico e institucional. Breve repaso del MERCOSUR como proceso de integración: el Tratado de Asunción (1991) y el Protocolo de Ouro Preto (1994).
2. Concepto de “periferia” en el MERCOSUR. Regiones no centrales: Norte Grande argentino, Paraguay, Centro-Oeste de Brasil, Norte de Chile. Asimetrías estructurales dentro del bloque.
3. Paradiplomacia y regionalismo subestatal. Rol de provincias y municipios. Herramientas jurídicas de acción internacional subestatal. Casos de ZICOSUR, Comités de Integración, UNIRILA.
4. El Corredor Bioceánico de Capricornio como vector de integración periférica.
5. Estudios de caso. El caso de la provincia de Jujuy y su articulación con Bolivia, Brasil y Chile. El protagonismo subestatal de Mato Grosso do Sul (BR) y el norte de Chile (CH).

Bibliografía básica:

- Tratado de Asunción (1991) – artículos seleccionados (Preámbulo, art1, art3)
- Protocolo de Ouro Preto (1994) –sobre estructura institucional del MERCOSUR.
- Zeraoui, Zidane (2009). *Regionalización y paradiplomacia: La política internacional de las regiones*. Parte 3: Paradiplomacia en América Latina.
- ZICOSUR – Documentos fundacionales y acuerdos marco.
- UNIRILA – Red universitaria de Relaciones Internacionales para la Integración Latinoamericana.
- Videos institucionales sobre el Corredor Bioceánico de Capricornio.

ORGANIZACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES

Unidad didáctica N° 14. *Organizaciones financieras internacionales*

1. Antecedentes de la creación de las instituciones financieras internacionales.
2. Fondo Monetario Internacional (FMI). Estructura institucional. Fuentes de recursos. Mecanismos financieros. Políticas financieras.
3. Grupo Banco Mundial (GBM). Instituciones que lo integran: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Asociación Internacional de Fomento (AIF), Corporación Financiera Internacional (CFI), Organismo Multilateral de Garantías de Inversiones (OMGI) y Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Estructura institucional. Instrumentos financieros.
4. Organización Mundial de Comercio (OMC). El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT): las rondas de negociaciones comerciales. El Acta de Marrakech (1994). Estructura institucional. Principios generales. El procedimiento de solución de diferencias.

Bibliografía básica:

- OMC (2011). *Entender la OMC*. Ginebra: OMC.
- Sinagra, Augusto y Bargiacchi, Paolo (2013). *Lecciones de derecho internacional público*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

LOS NUEVOS DESARROLLOS DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Unidad didáctica N° 15. *Derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario.*

1. Sistema universal: la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y los Pactos Internacionales. Los órganos de protección. La protección convencional y extra convencional.
2. Sistema interamericano. Instrumentos: generales y específicos. Convención Americana de Derechos Humanos. Los órganos de protección: composición, mandato y funciones. Sistema de peticiones individuales ante la Comisión: legitimación, requisitos, procedimiento. Etapa contenciosa ante la Corte: legitimación, requisitos, procedimiento. Supervisión de cumplimiento de sentencias. Opiniones Consultivas. Medidas cautelares y provisionales.
3. Derecho Internacional Humanitario: concepto. Ámbitos de aplicación: en los conflictos armados de carácter internacional y en los conflictos armados no internacionales. Las Convenciones de Ginebra y los Protocolos I y II. Comité Internacional de la Cruz Roja.
4. Corte Penal Internacional (CPI): Responsabilidad Penal individual. Antecedentes los Tribunales Penales Internacionales. La creación de la CPI por el Estatuto de Roma (1998). Fuentes, Principios, Competencia. Partes y participantes del proceso. Crímenes tipificados. Formas de participación. Estructura, Procedimiento, Penas y reparación a las víctimas. La Inteligencia Jurisprudencia. Cooperación Internacional en el marco de la CPI. Reforma de Kampala (2010). Jurisdicción Universal. La Inteligencia Artificial en el marco de los conflictos y el ecocidio como crimen.
5. Derechos Humanos en el contexto digital: privacidad, control sobre los datos, ética de la IA basada en derechos humanos.

Bibliografía básica:

- Hortensia Gutiérrez Posse “Elementos del Derecho Internacional Humanitario”, Buenos Aires, EUDEBA, 2014.

- Carnota, Watler F. y Maraniello, Patricio A. (directores) (2011). *Tratado de los tratados internacionales – comentados (tomo II)*, 1º edición, Buenos Aires: La Ley.
- Faúndez Ledesma, Héctor (2004). *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos: aspectos institucionales y procesales*, 3º edición, IIDH, San José.
- Salvioli, Fabián (2007). *El Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, XXXVIII Session d'Enseignement, Institut international des droits de l'homme, Strasbourg, France.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos – Pacto de San José.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.
- Estatuto de Roma de 1998.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales – Protocolo de San Salvador.

Unidad didáctica N° 16. *Derecho Humano a la Alimentación Adecuada*

1. Panorama mundial. Aspectos fundamentales. Evolución histórica.
2. Elementos y dimensiones del DHAA. Errores comunes. Delimitación de conceptos: seguridad alimentaria y nutricional, soberanía alimentaria y sistemas alimentarios.
3. El DHAA en el Derecho Internacional. Conceptualización y desarrollo.
4. Obligaciones de los Estados (respetar, proteger, cumplir). La responsabilidad de otros.
5. Aplicación del DHAA. Mecanismos regionales e internacionales.
6. El rol del Comité de Seguridad Alimentaria (CSA). Estructura y alcance de sus funciones.

Bibliografía básica:

- FAO, OPS, WFP y UNICEF (2018), *Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2018*, Santiago de Chile.

- FAO, OPS, WFP y UNICEF (2019), Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2019, Santiago de Chile.
- FAO, FIDA, OPS, WFP y UNICEF (2020), Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe 2020, Santiago de Chile.
- Medina Rey, José María (2023). El derecho Humano a la alimentación adecuada.
- Del reconocimiento internacional a las políticas públicas nacionales. Enraiza derechos.

Unidad didáctica N° 17. *Derecho Humano a la Paz*

1. El derecho a la paz en el derecho internacional: Carta de Naciones Unidas; principales instrumentos de Derechos Humanos en el ámbito universal; Declaración de Estambul en el marco del DIH (1969); Declaraciones aprobadas por la AGNU en 1978, 1984 y 1999; entre otros.
2. Relación simbiótica entre la paz, el desarrollo y los derechos humanos. Visión holística de la paz. Titulares y deudores del DHP. Sus elementos constitutivos: derecho al desarme, seguridad humana, objeción de conciencia, derecho a resistir contra la opresión, derecho al desarrollo y derecho al medio ambiente. La contribución de las mujeres a la prevención, gestión y resolución pacífica de controversias, así como al mantenimiento de la paz después de los conflictos.
3. Necesidad del reconocimiento expreso y pleno del derecho a la paz como un derecho humano de solidaridad, siguiendo los pasos de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986), el proyecto de Pacto Internacional sobre el Derecho al Desarrollo de 2023 y de la resolución 76/300 de la Asamblea General.
4. Proyecto de Declaración de la sociedad civil internacional: antecedentes. AEDIDH, proyecto de *Declaración Universal sobre el Derecho Humanos a la Paz* (DUDHP), del 30 de enero de 2023, como modelo de inspiración para que los Estados miembros de la ONU reconozcan el derecho humano a la paz.

Bibliografía básica:

- Declaración Universal sobre el Derecho humano a la Paz (2023).
- Arrieta López, Milton (2023). “El derecho humano a la paz: contenido, retos y formas de concreción”, *Justicia*, 28 (43), pp. 17-32.

- Faleh Pérez, Carmelo y Villán Durán, Carlos (dirs.) (2017). *El derecho humano a la paz y la (in)seguridad humana: contribuciones atlánticas*. Luearca (Asturias, España), Velasco Ediciones.
- Guardatti, Georgina A. (dir.) y Musso, José A. (coord.) (2023). *Los elementos constitutivos del derecho humano a la paz*. Mendoza, Qellqasqa editorial.
- Martínez, Eliana I. (2023). *Derecho a la paz y derecho al desarrollo. Una perspectiva integrada desde los derechos humanos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teseo.
- Musso, José A., Guardatti, Georgina y Martínez, Eliana I. (coords.) (2025). *El derecho humano a la paz en Argentina. Una mirada local*. La Plata, Edulp.
- Villán Durán, Carlos (2021). “De los derechos humanos al derecho humano a la paz”, en Instituto de Estudios para la Paz y la Cooperación, *Derechos humanos. De los objetivos de desarrollo del milenio a los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda 2030*, pp. 109-135. Eikasa.
- Villán Durán, Carlos (2024). “Rectificar el deterioro y avanzar en los derechos humanos y la paz”. Fundación Seminario de Investigación para la Paz (SEIPAZ) de Zaragoza, *Nuevo tiempo de actuar para la paz*, pp. 75-86.

ESPACIOS INTERNACIONALES

Unidad didáctica N° 18. *El régimen internacional de los espacios*

1. El Territorio
2. La frontera
3. El espacio aéreo
4. La internacionalización
5. Los ríos internacionales
6. Los canales interoceánicos

Bibliografía básica:

- José Antonio Pastor Ridruejo. Curso de Derecho Internacional Público y de Organizaciones Internacionales, 28ª edición, Tecnos, 2024.

Unidad didáctica N° 19. *Derecho Internacional del mar*

1. Codificación y desarrollo progresivo del derecho del mar: Convenciones de Ginebra y Convención de Montego Bay. Delimitaciones propuestas.
2. Los espacios marinos bajo la soberanía del Estado ribereño: aguas interiores; mar territorial; estrechos internacionales.
3. Los espacios marinos bajo jurisdicción del Estado ribereño: zona contigua; zona económica exclusiva; plataforma continental.
4. Los espacios marinos más allá de la jurisdicción de los Estados ribereños: alta mar; fondos marinos y oceánicos.
5. Regímenes especiales: Estados archipelágicos; Estados sin litoral; Estados en situación geográfica desventajosa. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.
6. Tribunal Internacional del derecho del mar. Composición y competencias: consultiva y contenciosa; casos.

Bibliografía básica:

- Pastor Ridruejo, J. A. (28ª ed., 2024). *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Tecnos.
- Remiro Brotons, A. (2010). *Derecho Internacional*. Tirant lo Blanch.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982).
- Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Unidad didáctica Nº 20. *Los Territorio Polares: con especial referencia a la Antártida*

1. Territorios Polares: concepto y delimitación. Diferencias entre el Ártico y el Continente Antártico. El aprovechamiento de los recursos naturales existentes en las regiones polares como fuente de nuevos conflictos interestatales.
2. Continente Antártico: presencia argentina en la Antártida. El Tratado Antártico de 1959. El Protocolo sobre la Protección del Ambiente (1991). Obligaciones de las partes. Jurisdicción. Solución de conflictos. Admisión de nuevos miembros. La Secretaría del Tratado Antártico.
3. Las leyes nacionales Nº 23.775 y 26.552.

Bibliografía básica:

- Biancardi Delgado, Carlos Alberto (2012). *Cuestión Malvinas: A 30 años de la Guerra del Atlántico Sur*. Buenos Aires: Editorial Dunken.

- Sánchez, Rodolfo A. (2007). *Antártida. Introducción a un continente remoto*. Buenos Aires: Editorial Albatros.
- Tratado Antártico (1959).

Unidad didáctica N° 21. *La Cuestión de las Islas Malvinas*

1. Títulos de dominio de la República Argentina y pretendidos títulos británicos. Las decisiones tomadas por las Naciones Unidas. Las negociaciones directas emprendidas a partir de la Resolución 2065. Otras resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización.
2. Informa Shackleton: Principales conclusiones y actual desarrollo de las Islas. Leyes N° 26.659/11 y 26.915/13. Decreto 256/10. Efectividad de esta legislación a través del tiempo: período 2011-2025.
3. Nueva importancia geopolítica del enclave colonial de las Islas Malvinas. Reclamo argentino en el ámbito internacional: ONU (Asamblea General, Secretaría General, Comité Especial de Descolonización y Organismos Especializados), OEA, MERCOSUR, foros y organismos regionales en los que participa la República Argentina. Los “grupos pro-diálogo” y otras formas de Soft Power.

Bibliografía básica:

- Anuario en Relaciones Internacionales. Presentación del Departamento de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur de los años 2005/2015 y Presentación del Departamento del Atlántico Sur a partir del año 2016 hasta la actualidad. IRI. La Plata.
- Biangardi Delgado, Carlos A. (2017): *Cuestión Malvinas: A 35 años de la Guerra del Atlántico Sur*. Editorial Dunken. Buenos Aires.
- Biangardi Delgado, Carlos A (2022). *Cuestión Malvinas, a 40 años de la Guerra del Atlántico Sur*. Grupo Editor Latinoamericano (versión en chino).

MEDIO AMBIENTE

Unidad didáctica N° 22. *Derecho Internacional del Medio Ambiente*

1. Orígenes del Derecho Ambiental Internacional.

2. Marco internacional: la Declaración de Estocolmo de 1972, la Declaración de Río de Janeiro de 1992. La Cumbre de Johannesburgo de 2002.
3. Contexto político-ambiental internacional. El ambiente y las primeras obras e informes de relevancia. Convenciones de Naciones Unidas. Declaraciones, acuerdos.
4. Cumbres y conferencias. Informe Brundtland “Nuestro Futuro Común”. Agenda 21. Objetivos del Milenio. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030. Gobernanza ambiental.
5. Del Protocolo de Kioto al Acuerdo de París.
6. Negociaciones internacionales. Gobernanza climática.
7. Principios generales del derecho medioambiental: soberanía y responsabilidad; buena vecindad; acción preventiva; precaución; obligación de indemnizar por daños; responsabilidad común pero diferenciada; desarrollo sostenible.
8. Principales regímenes ambientales: la capa de ozono, el cambio climático, la diversidad biológica, el medio ambiente marino y los bosques y la desertificación.

Bibliografía básica:

- Sindico, Francesco, Fernández Egea, Rosa María y Borrás Pentinat, Susana (2011). *Derecho Internacional del medio ambiente: una visión desde Iberoamérica*. Londres: Cameron May. Capítulo 6, 7, 8 y 9.
- Almang, M., Elias, G., González, J. H., Ghersi, A., Iezzi, L. E., & Zazzarini, S. (2019). *El Acuerdo de París y su implementación: de Francia a Marruecos 2016-2018*. Nueva Serie Documentos de Trabajo. Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata. ISSN2344-956X.
- González, J. H., Fouquet, A., Dicósimo, E., Zazzarini, S. B., Falleo, M. E., Coloma, M. F., Elias, G. et al. (2023). *Cambio climático y análisis de las contribuciones nacionalmente determinadas (NCD) en el marco del balance mundial*. Nueva Serie Documentos de Trabajo. Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata. ISSN2344-956X.
- González, J. H. y Elias, (2023) G. “5 de junio. Día Mundial del Ambiente: entre la pandemia y el (indispensable) redescubrimiento de nuestra relación con los

ecosistemas”. Instituto de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de La Plata.

- Naciones Unidas, Asamblea General (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Nuestro futuro común". A/42/427.
- Naciones Unidas (2015). *Acuerdo de París*.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Unidad didáctica N° 23. *Desarrollo y Cooperación internacional*

1. Concepto de Cooperación Internacional: principales perspectivas teóricas. La cooperación internacional y la “Brecha Norte-Sur”.
2. Concepto de Desarrollo: la perspectiva económica y el Desarrollo Humano. El Desarrollo como derecho: génesis, contenidos y sujetos.
3. La cooperación internacional al Desarrollo: concepto. La cooperación internacional en el contexto del Sistema de las Naciones Unidas: las funciones del ECOSOC, el Examen Ministerial Anual y el Foro de Cooperación al Desarrollo.
4. El Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo: principales actores y modalidades de trabajo. Los decenios de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Agenda para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
5. Relaciones de la Cooperación Internacional al Desarrollo con otros campos del DI: cooperación internacional al desarrollo y derechos humanos; cooperación internacional al desarrollo y procesos de integración regional.

Bibliografía básica:

- Remiro Brotons, Antonio (2016). *Derecho internacional*. Madrid: Mc Graw Hill.
- Sen, Amartya (2000). *Desarrollo y Libertad*. Buenos Aires: Planeta.
- Tomasello, Michael (2010). *¿Por qué cooperamos?* Madrid: Katz.
- Cascante, Katty y Sotillo, José Ángel (2024) *Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, Madrid: Editorial Síntesis.
- Manso, Celina (2024). *El poder de los datos y las alianzas público-privadas para el desarrollo sostenible*, CEPEI.
- Surasky, Javier (2020) La Cooperación Sur-Sur y Triangular para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030: tensiones y acciones pendientes. En

Ojeda, Tahina (Ed.) *Visiones y debates de la cooperación Sur-Sur y triangular*. Madrid: La Catarata, 19-36.

LOS NUEVOS DESARROLLOS DEL DERECHO INTERNACIONAL Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Unidad didáctica N° 24. *Derecho Internacional e Inteligencia Artificial*

1. Conceptos de Inteligencia Artificial: Definiciones, intentos de conceptualización jurídica internacional y experiencias pasadas de adaptación del Derecho internacional a tecnologías disruptivas (tecnología nuclear, telecomunicaciones, aviación e internet).
2. Normas internacionales jurídicas y políticas emergentes para la regulación sectorial. La ley europea sobre inteligencia artificial como pionera.
3. Impactos de la inteligencia artificial en la conceptualización de sujetos del derecho internacional y en la responsabilidad internacional, con énfasis en la responsabilidad penal internacional.
4. La integración de múltiples visiones del mundo: IA, pueblos indígenas y Sur Global.

Bibliografía básica:

- Colomina, Carme y Galceran, Marta (2024). “Las otras geopolíticas de la IA”, en *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, n.º 138, 27-50.
- Innerarity, Daniel (2024). “Defensa y crítica de la gobernanza algorítmica”, en *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, n.º 138, 11-26.
- Kurbalija, Jovan y Gelbstein, Eduardo (2005). *Gobernanza de Internet: asuntos, actores y brechas*. Malta-Ginebra-Kuala Lumpur: Diplo Foundation.
- Pérez-Ugena, Maria (2024). Análisis comparado de los distintos enfoques regulatorios de la inteligencia artificial en la Unión Europea, EE. UU., China e Iberoamérica. *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, 28(1), 129-156
- Robers, Huw (2024). Digital sovereignty and artificial intelligence: a normative Approach. *Ethics and Information Technology*, 26 (4), 1-10
- SURASKY, Javier (2024). “Multilateralismo, organismos internacionales y Derecho Internacional. Gobernanza de la inteligencia artificial para el desarrollo

sostenible”, en *La política internacional en el proceso de transición intersistémico ¿Nuevas realidades? ¿Nuevos enfoques?* (Salimena, G. –comp-)

Unidad didáctica N°: 25. *Los pueblos indígenas frente al Derecho Internacional*

1. Consideraciones generales. La herida colonial y la lógica de la colonialidad. El derecho a la libre determinación. La esfera individual y colectiva. Criterios de distinción.
2. La acción internacional a favor de la cuestión indígena. OIT, Carta de San Francisco, impulso de las ONGs, Resolución B (XXIII) ECOSOC. La creación del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.
3. Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2007): antecedentes y conceptos claves.
4. Cooperación de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas (2011), Decenios Internacionales de los Pueblos Indígenas del Mundo, Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (2014).

Bibliografía básica:

- CEPAL (2014). *Los pueblos indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos*. LC/L.3893/Rev.1, CEPAL, Santiago de Chile.
- Ponte Iglesias, María Teresa (2004). Los pueblos indígenas ante el Derecho Internacional. *Agenda Internacional*, 20(X), pp. 149-172.

Unidad didáctica N° 26. *Los derechos de la(s) mujer(es) en el Derecho Internacional*

1. Introducción al género como categoría conceptual. Las mujeres como sujetos del feminismo.
2. Las mujeres en el marco del Derecho Internacional Público. El desarrollo progresivo. Conferencias y Foros internacionales realizados: aspectos claves.
3. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y Protocolo Facultativo: antecedentes normativos y contexto. El trabajo de la CEDAW.
4. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias.

Bibliografía básica:

- Díez Peralta, Eva (2011). Los derechos de la mujer en el Derecho Internacional. *Revista Española de Derecho Internacional*. vol. LXIII/2, pp. 87-121.
- CEPAL / ONU-Mujeres (2025). *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Regional de Género en América Latina y el Caribe: indicadores de género a 2024*. Santiago de Chile.
- Chaves, Dulce Daniela (2017). ¿Qué “género” de Relaciones Internacionales construimos? O de porqué es necesaria una perspectiva de género desde la disciplina. En *Letra*, Dossier de Debates Actuales sobre Género(s), IV (8), pp. 214-231
- Chaves, Dulce Daniela (2022). La intangibilidad del daño a las mujeres. Lo que el derecho internacional no alcanza a proteger en los conflictos armados. En G. Salimena (Comp.), *Repensar las relaciones internacionales: enfoques contemporáneos en torno a las teorías internacionales, la geopolítica y el mundo globalizado* (pp. 253-275). Teseo.
- Facio, Alda & Victoria, Anya (2017). Los derechos culturales y los derechos de las mujeres son derechos humanos y como tales, deben ser gozados en igualdad. *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 29, pp. 47-70.
- Rodríguez Manzano, Irene (2001). Mujer, género y Teoría Feminista en las Relaciones Internacionales. En *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria Gasteiz 2000* (pp. 239-292). Madrid, España: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco/Tecnos.

Unidad didáctica N° 27: África: descolonización y autodeterminación de los pueblos

1. Breve introducción al proceso de colonización en África.
2. El rol de la ONU en la descolonización del continente. El Comité de Descolonización.
3. El principio de autodeterminación de los pueblos.
4. El rol de los movimientos de liberación nacional africanos.
5. Análisis de caso: Sáhara occidental, la descolonización inconclusa.

Bibliografía básica:

- De Zayas, Alfred (2018). *Apuntes prácticos para la apreciación de actividades y alegaciones relativas al ejercicio pacífico y democrático del derecho de libre determinación de los pueblos*. ACNUDH.

- Embajada Abierta (2022). *El Comité de Descolonización de las Naciones Unidas*.
- Mateo, Luz Marina (2019). *El derecho de autodeterminación del pueblo saharauí: entre las palabras y la larga espera*. IRI-UNLP.
- Mateos Martín, Oscar (2005). “África, el continente maltratado”. En *Cristianismo i Justicia*, Cuaderno N° 137, noviembre de 2005, Barcelona.
- Olivares Conrado, Juan José (2021). *La descolonización*. Facultad de Economía, UAEM.

Unidad didáctica N° 28. Derecho Asiático

1. Introducción. Precisiones conceptuales. Orientalismo. Generalidades sobre el continente asiático (historia, presente y perspectivas a futuro). “Orden Internacional” en la historia de Asia. Factores potenciales de conflictos. Religiones.
2. Sistemas legales comparados. Evolución. Constitucionalismo asiático. Derecho consuetudinario: Adat. Fuentes domésticas de Derecho.
3. Sistemas jurídicos religiosos. Sistema legal islámico: comparación entre la República Islámica de Irán y el Reino de Arabia Saudita.
4. Sistemas jurídicos en particular: Japón, República de la India, República de Indonesia y República Popular de China.
5. Conflictos y disputas recientes. Actores regionales y panorama estratégico. Desafíos de seguridad regional.

Bibliografía básica:

- Abe, Masaki (2022) “*Japanese Law*”, en *Elgar Encyclopedia of Comparative Law* (Jaakko Husa, Madalena Narciso, Jan Smits and Catherine Valcke, eds.).
- Galadari, Abdulla (2022), “*Ijtihad Holds Supremacy in Islamic Law: Muslim Communities and the Evolution of Law*”. *Religions*, 13: 369.
- Hsu, Jimmy Chia-Shin (ed) (2023) “*Human Dignity in Asia: Dialogue between Law and Culture*”, Cambridge: Cambridge University Press, ISBN 978-1108814331.
- Lin, Ching-Fu (2024) “*The Emergence of Inter-Asian Law*”, Inter-Asian Law (CUP).

- Sethi, Amal (2025) *“The Indian Supreme Court and constitutional amendments: insights for the debate on the comparative political process theory and the comparative representative reinforcement theory”*, Global Constitutionalism, Cambridge University Press, 1–25.
- Shebaita, Maged Mamdouh (2024) *“Islamic Law As A Source of Legal Rules in the MENA Region”*, Manchester Journal of Transnational Islamic Law & Practice, Volume 20, Issue 3: 78-90.
- Sida Liu, Yun Xian & Sitao Li (2024) *“China’s Pragmatic Approach to International Human Rights Law”*, UC-Irvine Journal of International, Transnational, and Comparative Law, Volume 9.
- Tan, Kevin and Hoque, Ridwanul (eds) (2021) *“Constitutional Foundings in South Asia”*, Oxford: Hart Publishing, hardcover ISBN 978-1-50993-025-8.
- Zhang, Hua (2023) 中国当代国际秩序观的法理基础 *The Legal Foundations of China’s Contemporary View of the International Legal Order*, 40: 6, Studies in Law and Business, pp. 45-60.

Unidad didáctica N° 29. Migraciones Internacionales

1. Introducción. La Globalización y los movimientos de migración internacional. Los flujos regionales e intercontinentales. Las migraciones y los procesos de integración. Migración y desarrollo.
2. Análisis del tema migratorio en los Organismos y Conferencias Internacionales. Protección internacional de los Derechos Humanos de los migrantes. ONU. ACNUR (concepto de refugiado). OIT. OIM. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. Otras convenciones internacionales.
3. El derecho migratorio internacional. El principio de la libertad de circulación de las personas. Antecedentes. Concepto de migrante. Elementos que integran el concepto. El derecho humano de migrar y de no migrar.
4. Las políticas migratorias internacionales. La modalidad de la política migratoria. Los patrones migratorios. Programas y políticas de retención, promoción, regulación, recuperación e incorporación. Las políticas migratorias regionales en el MERCOSUR, el impacto regional. Argentina y la política migratoria.

Bibliografía básica:

- Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR- (2023), Informe Semestral de Tendencias 2023.
- Bogado Bordazar, Laura (2024), Las migraciones en el marco del “desorden” global actual. Un análisis desde la perspectiva de protección internacional y de Derechos Humanos. En: SALIMENA, Gonzalo. La política internacional en el proceso de transición intermédico. ¿Nuevas realidades? ¿Nuevos enfoques?, Teseo pres, Buenos Aires, Argentina.
- Grimson, Alejandro (2011), Doce equívocos sobre las migraciones, NUSO No. 233, mayo-junio.
- Mármora, Lelio y Krieger, Mario, “políticas de migración, gestión y administración migratoria. Documento de estudio, 2002.
- Mármora, Lelio, “Globalización y Derechos Humanos”, II Curso de Capacitación Antidiscriminatoria y Fortalecimiento Institucional, Buenos Aires, abril-agosto-2001.
- Naciones Unidas: *La Convención Internacional sobre los Trabajadores Migratorios y su Comité*. Folleto informativo No. 24, Oficina del ACNUDH, 2006.
- OIM, “Glosario sobre Migración”, *Derecho Internacional sobre Migración*, No. 7, 2006.
- OIM (2024), Informe sobre las migraciones en el mundo 2024, Ginebra.

Unidad didáctica N° 30. Derecho Espacial

1. El Derecho de la actividad espacial como rama del Derecho Internacional. Antecedentes históricos. Fuentes del Derecho Espacial: costumbre internacional y tratados.
2. El Comité de las Naciones Unidas sobre la utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS) y sus subcomités. Los cinco tratados internacionales fundamentales de la ONU: Tratado del Espacio Exterior (1967), Acuerdo de Rescate (1968), Convenio de Responsabilidad (1972), Convenio de Registro (1975), Tratado de la Luna (1979).
3. La Transformación del Paradigma Espacial y sus Desafíos Jurídicos.
4. Dinámicas de Poder en el Espacio y la Aplicación de los Modelos del Derecho Internacional contemporáneo.

5. Análisis de la competencia y cooperación en el espacio ultraterrestre. Rol del UNIDIR en la promoción del desarme espacial.
6. La Actividad Espacial Argentina: Marco Jurídico Nacional y su Proyección Internacional.

Bibliografía básica:

- Sanahuja, J. A. (Coord.). (2024). *La sociedad internacional. Miradas iberoamericanas*. Fundación Carolina.
- González Allonca, J. C. (2023). La Argentina en el contexto de la nueva era espacial. *Relaciones Internacionales*, 32(64), 187.
- Flores, M. L., & Sapriza, C. (2023). Desarrollos normativos en el ámbito espacial: Perspectivas futuras. *IHLADI*.
- Villafañe, A. (2024). Regulación espacial: los satélites y su sostenibilidad en el espacio desde el punto de vista del derecho argentino. *OLEGISAR*
- Documentos y Legislación Nacional (Argentina)
- Tratados Internacionales Fundamentales sobre el Espacio Ultraterrestre

Unidad temática N° 31. *Comunicación y Relaciones Internacionales*

1. Introducción a algunos conceptos básicos de la comunicación social: construcción de sentido, cultural, encuadres. Su relevancia en la comunicación internacional.
2. Historia de las doctrinas internacionales en comunicación. El Libre Flujo de la Información y el Nuevo Orden Mundial de la Comunicación y la Información. Su relación con las principales escuelas de pensamiento en las RRII y el debate en el seno de la UNESCO.
3. Los estudios actuales en Comunicación y RRII: la Economía Política de la Comunicación: los estudios de emisión y la perspectiva de las narrativas estratégicas.
4. Misinformation, disinformation, and mal-informatios (MDM). Debates actuales en el derecho internacional e intervenciones de organismos internacionales.
5. El debate acerca de la esfera pública global. Los cambios en la recepción, la internacionalización de la opinión pública.

Bibliografía básica:

- Badillo, A. (2019), "La sociedad de la desinformación: propaganda, fake news y la nueva geopolítica de la información", Real Instituto Elcano, Documento de trabajo 8/2019
- Do Rosario S. y Larsen F. (2022) "Roberto Savio", Relaciones Internacionales, 31(62)
- Manfredi Sanchez, J. L. (2020), "Globalización y poder la consolidación de la comunicación internacional como disciplina", El profesional de la información, v.29

Unidad didáctica N° 32. *Corrupción y crimen organizado transnacional*

1. La corrupción. Definición doctrinaria y de los organismos internacionales. Su historia y consideraciones de la era moderna. Características. Incidencia del ámbito privado.
2. La corrupción y la transparencia en los organismos internacionales. Banco Mundial (BM). Fondo Monetario Internacional (FMI). Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
3. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Ámbito de aplicación. Medidas preventivas. Penalización y aplicación de la ley. Cooperación internacional. Recuperación de activos. Mecanismos de aplicación. Solución de controversias.
4. Convención Interamericana contra la Corrupción. Antecedentes. Principales características. Propósitos. Ámbito de aplicación. Medidas de prevención. Actos de corrupción. Cooperación internacional. Medidas sobre los bienes.
5. Consecuencias de la corrupción. Su incidencia en el subdesarrollo y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Índice de Transparencia Internacional. Los delitos conexos a la corrupción.
6. El Crimen Organizado: definición. La Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos facultativos. Ámbito de aplicación: delitos tipificados. Medidas de aplicación a los bienes producto del delito: embargo, incautación, disposición y decomiso. Medidas de protección y reparación para las víctimas. Extradición. Cooperación internacional. Solución de controversias.

Bibliografía básica:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la corrupción.
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos facultativos.
- Ellen Gutterman: *Extraterritorialidad en la gobernanza global de la corrupción: perspectivas legales y políticas*. Extraterritoriality in International Law. Pag 430 y ss. Edward Elgar Publishing. Northampton, MA, USA. 2023.
- *Tipología de lavado de activos*. Publicación OEA. 2020.
- Edgardo Buscaglia: *The Paradox of Expected Punishment: Legal and Economic Factors Determining Success and Failure in the Fight against Organized Crime* World Bank, ANTICORRUPTION INITIATIVES: Reaffirming Commitment to a Development Priority. 2019
- La corrupción como delito de lesa humanidad. Agustín Gordillo.
- Un país al margen de la ley. Carlos Nino. Editorial Siglo 21.
- *Guía práctica de técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia organizada transnacional*. Publicación OEA. 2019.
- *Combate al lavado de activos desde el Sistema Judicial*. OEA. 2018.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Barboza, Julio (2008). *Derecho internacional público*. Buenos Aires: Zavalía.
- Díez de Velasco Vallejo, Manuel (2007). *Las organizaciones internacionales*. Midrad: Tecnos
- Pastor Ridruejo, J. A. (28ª ed., 2024). *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. Tecnos.
- Remiro Brotons, A. (2010). *Derecho Internacional*. Tirant lo Blanch.
- Ángel Rodrigo Hernández y Oriol Casanovas y La Rosa, Compendio de Derecho Internacional Público, 12ª edición, Tecnos, 2024
- Consani, Norberto (coord.) (2010). *Manual Nuevos Desarrollos del Derecho Internacional*, Instituto de Relaciones Internacionales, La Plata
- Consani, Norberto (coord.) (2016). *Manual nuevos Desarrollos del Derecho Internacional*, Instituto de Relaciones Internacionales, La Plata,
- Silvia Gonzalez Napolitano, *Lecciones de Derecho Internacional Público*, ERREIUS, Buenos Aires, 2015.

VI. METODOLOGÍA

Las clases tendrán un carácter principalmente expositivo, a cargo del equipo docente, quienes desarrollarán los contenidos de cada unidad temática con apoyo de recursos audiovisuales y esquemas que faciliten la comprensión y organización de la información.

Se promoverá activamente la participación del estudiantado mediante intervenciones orales, análisis de casos actuales, debates dirigidos, preguntas problematizadoras y dinámicas que fomenten el pensamiento crítico, reflexivo y argumentativo frente a los fenómenos de las relaciones internacionales.

Además, se utilizará el sistema de aulas virtuales como espacio complementario para compartir materiales, realizar actividades asincrónicas, ampliar los contenidos trabajados en clase y mantener una comunicación fluida y constante entre la cátedra y los y las estudiantes. Las grabaciones de las clases que se desarrollen de manera híbrida quedarán disponibles en las aulas virtuales, permitiendo su consulta posterior y facilitando el repaso autónomo de los contenidos.

Finalmente, al concluir la cursada, los y las estudiantes deberán realizar una **reflexión personal** sobre su recorrido formativo, con el fin de evaluar sus aprendizajes, comprender su propio proceso crítico y proyectar los saberes adquiridos en futuras instancias académicas o profesionales.

VII. MODO DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se desarrollará de forma continua e integral, considerando tanto la participación activa del estudiantado durante el desarrollo de las clases como la capacidad de reflexión crítica sobre los contenidos abordados. Se valorará especialmente la intervención en clase mediante preguntas, comentarios, aportes a los debates y reflexiones que demuestren comprensión de los temas, capacidad de análisis, argumentación fundamentada y vinculación con problemáticas actuales del derecho público y las relaciones internacionales. Asimismo, al finalizar la cursada, cada estudiante deberá presentar una reflexión escrita individual en la que exprese los aprendizajes adquiridos, el proceso de apropiación de los contenidos y su aplicación a casos concretos o al contexto social actual. Esta instancia tiene como propósito promover la

autoevaluación, el pensamiento crítico y la integración personal de los saberes construidos a lo largo del curso.

PROGRAMA DE EXAMEN

- Los modelos de la sociedad internacional contemporánea.
- Sujetos del Derecho Internacional
- Los grandes principios del Derecho Internacional y las relaciones internacionales.
- Los Tratados y la reforma de la Constitución Nacional de 1994.
- Unión Europea
- MERCOSUR.
- La protección internacional de los Derechos Humanos
- La protección internacional del Ambiente
- Malvinas y la problemática del Atlántico Sur

PRODUCCIONES DEL INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES (IRI-UNLP)

- **Tesis de Maestría en Relaciones Internacionales** (IRI-UNLP): 1 a 73, publicadas en el sitio web del IRI y en SEDICI (Repositorio de la Universidad Nacional de La Plata).
- **Tesis de Doctorado en Relaciones Internacionales** (IRI-UNLP): 1 a 19, publicadas en el sitio web del IRI y en SEDICI (Repositorio de la Universidad Nacional de La Plata).
- **Trabajos Finales Integradores de la Especialización en Estudios Chinos** (IRI-UNLP): 1 a 9, publicados en el sitio web del IRI y en SEDICI (Repositorio de la Universidad Nacional de La Plata)
- **Anuario en Relaciones Internacionales**, desde el año 1994 hasta la actualidad, publicados en el sitio web del IRI.
- **Boletines de cada uno de los Departamentos, Centros, Cátedras y Grupos** del IRI-UNLP, desde el año 2000 hasta la actualidad, publicados en el sitio web del IRI y en SEDICI (Repositorio de la Universidad Nacional de La Plata)

- **Revista Relaciones Internacionales** del IRI-UNLP, desde la 1ª edición en el año 1991 hasta la actualidad, publicada en el sitio web de la Revista.
- **Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo** del IRI-UNLP, desde la 1ª edición en el año 2018 hasta la actualidad.

LIBROS

- Staiano, M. F. [et al.]; compilado por Maria Francesca Staiano; Laura Lucia Bogado Bordazar; Laura Maira Bono. - 1ª ed. - La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 2016. Libro digital, PDF
- Staiano, M. F. [et al.]; *El ordenamiento jurídico de la República Popular China en el marco del derecho internacional: planificación familiar, migraciones y cooperación*. -1ª ed. La Plata; Universidad Nacional de La Plata, 2014.
- Bogado Bordazar, L. L.(compiladora). Las relaciones entre China y América Latina y los enigmas de los lazos históricos. Autores: SongXiaoping; Marcos Contardo; Laura Ricardo; Julia Bacchiega. EDICIONES IRI, 2014.
- Departamento de América Latina y el Caribe, Avances y retrocesos en los procesos de integración en América Latina y el Caribe, 2013.
- Consani, N. y Zeraoui Z. (Compiladores); *Sobre Medio Oriente*. Realizado conjuntamente por el IRI y el Instituto Tecnológico de Monterrey (TEC) de México.
- Consani, N. E.; Sepúlveda, A. Zeraoui, Z. (Compiladores). *Las Relaciones Internacionales de Argentina, Chile y México. Transitando los inicios del siglo XXI*. Realizado conjuntamente por el IRI, el TEC de México y el Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad de Viña del Mar, Chile.
- Simonoff, Alejandro; *Los dilemas de la autonomía: La Política Exterior de Arturo Illia. (1963-1966)*
- Simonoff, A. (compilador); *La Argentina y el mundo frente al Bicentenario de la Revolución de Mayo*. Tomo I: Nacimiento, apogeo y final de la política exterior Argentina tradicional (1810 -1946).
- Lechini, Gladys; Maffia, Marta (Compiladoras); *Afroargentinos hoy: Invisibilización, Identidad y movilización social*. Ediciones IRI, Universidad Nacional de La Plata.

- Simonoff, A. (compilador); *La Argentina y el mundo frente al Bicentenario de la Revolución de Mayo*. Las relaciones exteriores argentinas desde la secesión de España hasta la actualidad.

PLANTEL DOCENTE QUE INTEGRA LA CÁTEDRA

- **Profesor titular:** Dr. Norberto Consani
Abg. Juan Carlos Pérsico (Ayudante diplomado)
Abg. Gabriel Chapunov (Adscripto)
Mg. Ignacio Portela (Adscripto)
Abg. Noeli Scarpelli (Ayudante diplomada)
Abg. Lucía Barazzutti (Adscripta)
- **Comisión 6:** Mg. Laura Maira Bono (Profesora Adjunta)
Mg. Julia Esposito (Ayudante alumno)
Abg. Matias Acacio (Adscripto)
- **Comisión 7:** Dr. Javier Surasky (Profesor Adjunto)
Abg. Celina Manso (ayudante diplomada)
Mg. Luz Mateo (adscripta)
- **Comisión 8:** Mg. Juan Alberto Rial (Profesor Adjunto)
Ángela del Águila Hurtado (ayudante diplomada)
Cristian Reyes (adscripto)
- **Comisión 9:** Dr. Laura Bogado Bordazar (Jefe de trabajos prácticos)
Mg. Carlos Alberto Biangardi (Profesor Adjunto)
Mg. Emiliano Dreon (ayudante diplomado)
Abg. Jorgelina Senn (Adscrita)
Abg. María Paz Ojeda (adscripta)

Fecha: 30/10/2025

400-5711/25.-

El Consejo Directivo, en sesión del día 16 de octubre próximo pasado, en base a lo dictaminado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, resolvió, por unanimidad de sus Miembros presentes, aprobar el Programa presentado, de conformidad a las nuevas pautas recomendadas, por el señor Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Internacional Público **Dr. Norberto Erminio CONSANI. CONSTE.-**

Establécese que el nuevo Programa de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Internacional Público, comenzará a regir de manera optativa para los alumnos libres a partir del primer cuatrimestre de 2026, y exigido a partir del turno de agosto del mismo año, (Artículo 11º de la Resolución nº 194/76, modificada por Resoluciones nº 47/77 y 010/07). Comuníquese al Profesor Titular de la citada cátedra Dr. Norberto E. Consani; pase a la Dirección de Biblioteca quien deberá reservar copia del presente Programa en formato digital; cumplido pase para su conocimiento a la Secretaria de Bienestar Universitario, al Area Informática y Comunicación Visual para su publicación en la web, al Centro de Estudiantes; y al Departamento de Servicios Generales; cumplido, archívese en la carpeta respectiva.

RESOLUCION DEL C.D. N° 166/25

apd

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

VALERIA MORENO

Secretaria de Asuntos Académicos

Resolución de Consejo Directivo Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 166 / 2025

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/11/2025 09:18:25
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/11/2025 12:35:32
Razon: Autorizado por Valeria Moreno



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 06/11/2025 10:55:19
Razon: Autorizado por Miguel Oscar Berri